



C I R C U L A R CSJATC19-224

Fecha: 30 de septiembre de 2019

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: "Comunicación Circulares EJC19-253, EJC-255 y EJC19-251."

De conformidad con lo decidido en sesión de Sala Ordinaria N° 35, para conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se remiten las Circulares enunciadas, suscritas por el Doctor Jaime Andrés Salazar Ramírez, en calidad de Director (E) de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla:

Circular	Dirigido a	Asunto	Lugar y Fecha realización
EJC19-253	Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Selección de cupos para participar en el Taller de formación a Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, organizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja	15 y 16 de octubre de 2019
EJC19-255	Funcionarios judiciales de la especialidad civil y penal	Pre-selección 25 funcionarios ubicados en diferentes Distritos judiciales del país, para la asignación de cupos en el <i>Seminario Internacional sobre la observancia del derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital</i>	Bogotá, 7 y 8 de noviembre de 2019
EJC19-251	Servidores judiciales de todo el país	Curso <i>Tech for Good. "El papel de las Tic en los ODS"</i>	ON LINE. Inicio 23 de septiembre de 2019 y a lo largo de un año

Sala Ordinaria N° 35

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Presidencia

SIGCMA

C I R C U L A R CSJATC19-224

Para información adicional, aclaraciones o inquietudes, deberán ser comunicarse, con los Coordinadores Académicos indicados en cada circular.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 7 folios

CREV/lmc

Sala Ordinaria N° 35

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-251

Para: Servidores Judiciales de todo el país
De: DIRECTOR (E)
Asunto: CONVOCATORIA PARA INSCRIBIRSE EN EL CURSO TECH FOR GOOD. "EL PAPEL DE LAS TIC EN LOS ODS"
Fecha: Septiembre 20 de 2019

Atento saludo estimados Servidores Judiciales,

En el marco de la cooperación interinstitucional que debe caracterizar la gestión de las entidades del Estado Colombiano, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" extiende una cordial invitación para inscribirse y participar en el curso: "Tech for good", El papel de las Tics en los ODS. organizado por la Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe de la UNESCO en Montevideo, evento académico en el que se abordarán los temas:

1. Relación de las Tics con la #Agenda 2030.

La actividad académica se realizará bajo los siguientes parametros:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION	
	FECHA	HORARIO
CURSO. TECH FOR GOOD, EL PAPEL DE LAS TIC EN LOS ODS.	23/09/2019 y a lo largo de un año.	ON LINE

Calle 11 No. 9A - 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Circular Hoja No. 2

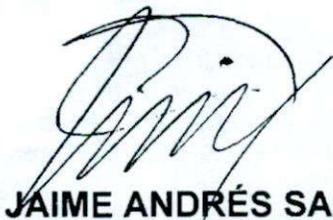
La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla se limita a efectuar difusión del evento y por lo tanto no participa en su organización y no asumirá ningún tipo de erogación de los funcionarios que participan en el seminario.

INSCRIPCIONES:

El curso comenzará el 23 de septiembre del 2019, es íntegramente on-line, cuenta con 10 módulos los cuales podrán ser complementados en secuencia o a lo largo de un año, los facilitadores serán expertos de diferentes países e instituciones, los contenidos del curso se podrán consultar y están disponibles en: <https://bit.ly/30yZzk4>.

Los interesados en asistir a este curso podrán contactarse en inglés con Shannon Kobran: al siguiente correo electrónico: Shannon.Kobran@unsn.org.

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ
Director (E)

Proyectó: Mónica Alexandra Cuéllar Pineda
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez

MP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"**

CIRCULAR EJC19-255

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PENAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BOGOTÁ**

FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PENAL DE TODO EL PAIS UBICADOS FUERA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

De: **DIRECTOR (E)**

Asunto: *Pre-Selección de 40 funcionarios judiciales de la especialidad civil y penal ubicados en el Distrito Judicial de Bogotá y de 25 funcionarios judiciales de las especialidades en mención, ubicados en diferentes Distritos Judiciales del país para la asignación de cupos en el "Seminario Internacional sobre la observancia del derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital", organizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y su programa IPKEY Latin América, a realizarse en la ciudad de Bogotá, los días 7° y 8° de noviembre de 2019.*

FECHA: 23 de septiembre de 2019

Atento saludo respetados funcionarios judiciales,

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, y como Unidad encargada de la formación, capacitación y actualización de los funcionarios judiciales del país, efectúa la presente convocatoria, para pre-seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de cupos ofertados y asignados exclusivamente por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) a través de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y su programa IPKEY Latin América, quienes eventualmente podrán participar en la siguiente actividad académica: **"Seminario Internacional sobre la observancia del derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital"**, a realizarse en la ciudad de Bogotá los días 7° y 8° de noviembre de 2019, en el lugar que será informado de manera previa, a los discentes admitidos; lo anterior, según las instrucciones y parámetros que a continuación se indican:

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

El programa de formación referido previamente lo realiza la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), en cumplimiento de sus ejes misionales de difusión y protección del Derecho de Autor, de manera conjunta con la IPKEY Latin América en el que se espera la participación de altos funcionarios de distintas organizaciones internacionales y expertos de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), y pretende promover y fortalecer el Sistema de Propiedad Intelectual en Colombia.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

En consecuencia, este encuentro permitirá a los asistentes estudiar y analizar las particularidades del derecho de autor y otros derechos conexos con el abordaje entorno a algunos temas como los siguientes:

- El derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital
- Desafíos de la gobernanza de internet y la responsabilidad de las industrias en el entorno digital
- Casos típicos de infracción del derecho de autor en los mercados en línea (online marketplaces)
- Mejores prácticas en la observancia del derecho de autor por infracciones en línea en la Unión Europea y en Colombia
- Experiencias nacionales en casos de infracción en el entorno digital.
- Estudio de casos prácticos
- Retos y perspectivas a futuro en la observancia del derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital.

Objetivos de Conocimiento:

Por lo anterior, la actividad tiene como principal objetivo impactar en el mejoramiento de la articulación con la política pública de propiedad intelectual y promoción del Sistema de Propiedad Intelectual en Colombia.

2) MODALIDAD DE ENSEÑANZA

La modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial, por lo que necesariamente se requiere el traslado de los participantes a la sede de la actividad; por lo anterior, mediante clases teórico-prácticas, ponencias y talleres, se desarrollarán cada uno de los temas previstos para la jornada académica.

3) FINANCIACIÓN LOGÍSTICA:

Con el objetivo de facilitar la participación de las personas convocadas en la actividad la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) a través de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y su programa IPKEY Latin América ofrece:

Para cada uno de los veinticinco (25) jueces o magistrados ubicados en diferentes Distritos Judiciales del país, incluye: a) Tiquetes aéreos ida y regreso desde la ciudad de residencia hasta la ciudad de Bogotá y b) Estadía en Hotel en la ciudad de Bogotá durante los días de la actividad de formación.

NOTA: Las mencionadas ayudas otorgadas por la DNDA, financiarán exclusivamente el alojamiento y los tiquetes aéreos de cada participante, en consecuencia, otros gastos como el transporte terrestre deberán ser asumidos directamente por el interesado; en razón de ello, no estarán a cargo de la DNDA ni del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", que no asumirá ningún costo de la actividad, pues no participan en la organización, financiación y/o convocatoria.

4) TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD

Ahora bien, los interesados en participar en la actividad deberán inscribirse ante la Escuela Judicial, conforme se detalla a continuación:

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el **día martes 01 de octubre de 2019, a las 3:00 pm.**

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de preselección, son los siguientes:

1. Estar vinculado a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por el Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la pre-selección de los candidatos ante la DNDA por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Pertenecer a la Jurisdicción Civil o Penal.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.

6. Participación destacada en los programas de modernización del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tomada en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

5) PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Los funcionarios judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación del cupo, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtir desde el día martes 24 de septiembre de 2019, hasta el día martes 01 de octubre de la misma anualidad, a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada: **"Seminario Internacional sobre la observancia del derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital"**
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día martes 01 de octubre, al email cvegab@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello, debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>; en caso contrario, su documentación no será tomada en cuenta.
6. Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

7. De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente, siempre que se remita en un único archivo en formato PDF; si es enviado el correo con la documentación sin la inscripción previa en la página web, no será tenida en cuenta.
8. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a más tardar, comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día **viernes 04 de octubre de 2019**, la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
9. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la financiación logística será comunicada a la DNDA, se reitera que el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial no financiaron ningún concepto relacionado con la participación de los servidores judiciales en la actividad académica, no participan como organizador, ofertante o auspiciador de la jornada académica, y por tanto únicamente realizará la convocatoria y preselección de beneficiarios, para su remisión a la DNDA, quien será la que seleccione conforme a su reglamentación.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrán comunicarse con el Coordinadora Académica del Programa de Civil, Doctora Claudia Julieta Vega Bacca, al PBX 3550666 Ext. 6408, o con la Asistente Administrativo Sra. Yolanda Patiño Castro encargado de apoyar esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6444 o al e-mail: ypatinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS SALAZAR RAMÍREZ
Director (E)

Proyectó: Omar Ernesto Barrera T. 
Revisó: Lida C. Hincapié G. 



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-253

Para: JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE: MEDELLIN, CALI, BARRANQUILLA, QUIBDO, CARTAGENA, POPAYAN, MANIZALES, BUCARAMANGA Y VILLAVICENCIO Y BOGOTA

De: DIRECTOR (E)

Asunto: *CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CUPOS PARA JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE FORMACION A JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, ORGANIZADO POR EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR), EL 15 Y 16 DE OCTUBRE DEL 2019,*

Fecha: 23 de septiembre de 2019

Atento saludo estimados Servidores Judiciales,

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria para seleccionar a los candidatos interesados en el taller de formación a jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad del país, organizado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

1- INFORMACION DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA.

El Comité Internacional de la Cruz Roja como parte de su trabajo realizará el taller ya mencionado, el cual permitirá implementar las acciones destinadas a fortalecer las capacidades de los jueces para que tomen las decisiones más adecuadas y garantistas respecto de las personas privadas de la libertad y promoviendo sus derechos, a través del aporte de elementos empíricos, racionales, críticos, que impacten tanto en la valoración de las conductas sancionadas como en el incremento del uso de las herramientas normativas creadas para favorecer medidas menos lesivas que la privación de libertad (sustitutivos y subrogados penales).-

El taller abordará las siguientes temáticas:

- Comité Internacional de la Cruz Roja en detención

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No SC5760 - 4

No GP 059 - 4

- Rol del Juez de Ejecución penal en la protección de derechos en las personas privadas de la libertad.
- Perfil de la población penitenciaria en Colombia
- Una política criminal constitucional
- Detención en el derecho internacional

Objetivo de Conocimiento:

Por lo anterior, la actividad académica tiene como principal objetivo: dar herramientas teórico-prácticas para que los jueces de la especialidad Interioricen su rol de protección y promoción de derechos de las personas privadas de la libertad y decisiones desde perspectivas garantistas.

2. MODALIDAD DE LA ENSEÑANZA

El taller se desarrollará así:

- **Exposiciones:** A cargo de ponentes nacionales e internacionales y personal del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)..
- **Talleres:** El taller esta dirigido a jueces de ejecución de penas y medias de seguridad ubicados en todo el territorio colombiano, en esa medida se hace necesaria su interacción y participación activa.
Se realizarán talleres sobre problemáticas específicas enfocadas a la discusión para la concesión de prisiones domiciliarías, libertad condicional y prestación de servicios de utilidad pública.

3. FINANCIACION LOGISTICA

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), ofrece para cada uno de los jueces participantes, la totalidad de:

- a- Costos de transporte.
- b- Costos de habitación y alimentación.

4. TRAMITE DE INSCRIPCION EN LA ACTIVIDAD

Los interesados en participar en la actividad deberán agotar el tramite de inscripción a través de la página web de la Escuela Judicial, verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el **día lunes 30 de septiembre de 2019, a las 3:00 pm.**

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de selección, son los siguientes:

1. Estar vinculado a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por el Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Perfil de los participantes.

La presente actividad académica está destinada a

- Jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad Bogotá, en numero de 12
- Jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad de otros distritos judiciales que tengan ascendencia e influencia respecto de sus pares, distribuidos de la siguiente manera:

- . 2 Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín
- . 2 Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali
- . 2 Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla
- . 1 Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Quibdo
- . 1 Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena
- . 1 Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán
- . 1 Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales
- . 1 Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga
- . 1 Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Los funcionarios judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación del cupo, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día martes 24 de septiembre de 2019, hasta el día miércoles 02 de octubre de la misma anualidad, a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada: **"Taller de Formación a Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad"**
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día miércoles 02 de octubre, al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello, debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>; en caso contrario, su documentación no será tomada en cuenta.
6. Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.
7. De igual manera, sólo será tomada en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente, siempre que se remita en un único archivo en formato PDF; si es enviado el correo con la documentación sin la inscripción previa en la página web, no será tomada en cuenta.

8. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a más tardar, comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día martes 1 de octubre de 2019. la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.

NOTA 1: Se informa que los 12 jueces de Bogotá y los 12 del resto del país que resulten seleccionadas por parte de la Escuela Judicial para ser postulados ante el comité Internacional de la Cruz Roja, (CICR), se enviarán en lista al mencionado comité Internacional, por cuanto la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realizará la convocatoria para la selección respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador o auspiciador de la jornada académica.

NOTA 2: Es importante aclarar que con ocasión de esta actividad, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", no participa como organizador, ofertante o auspiciador de la jornada académica, y por tanto únicamente realizará la convocatoria y selección de jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad.

Así las cosas, se informa que aquellos gastos eventualmente generados por la asistencia al curso, deberán ser asumidos directamente por el interesado en participar, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura y/o la Escuela Judicial, no solventarán costo alguno sobre este concepto, como es el caso de tiquetes aéreos, traslados terrestres, alojamiento, alimentación y conexos.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo del taller, podrán comunicarse con la Coordinadora Académica Mónica Cuéllar al PBX 3550666 Ext 6413, email: mcuellapi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



JAIME ANDRÉS SALAZAR RAMIREZ
Director (E)

Proyectó: Mónica Alexandra Cuéllar Pineda *CP*
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez *CP*

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>